







# ELOGIO DE LA NADA PROCESAL







# ELOGIO DE LA NADA PROCESAL

**Francisco Ramos Méndez**

Catedrático de Derecho Procesal





Reservados todos los derechos. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 270, 271 y 272 del Código Penal vigente, podrá ser castigado con pena de multa y privación de libertad quien reprodujere, plagiare, distribuyere o comunicare públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, fijada en cualquier tipo de soporte, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de propiedad intelectual o de sus cesionarios.

© 2016 Francisco Ramos Méndez

© 2016 Atelier

Vía Laietana 12, 08003 Barcelona  
e-mail: [editorial@atelierlibros.es](mailto:editorial@atelierlibros.es)  
[www.atelierlibros.es](http://www.atelierlibros.es)  
Tel. 93 295 45 60

I.S.B.N.: 978-84-16652-38-9

Depósito legal: B-22778-2016

Diseño de la colección y de la cubierta: Eva Ramos

Diseño y composición: Addenda, Pau Claris 92, 08010 Barcelona  
[www.addenda.es](http://www.addenda.es)









# AFORO

o arqueo sucinto de lo que tiene cabida y puede hallarse en este prontuario de síntomas, epifanías, irradiaciones y enseñoramiento de la nada procesal, así como los sucedidos que propicia, su prevención y profilaxis, escrito para solaz de bien pensados filoprocesalistas y ciudadanos que acaso ven al rey desnudo



## EN PRINCIPIO ERA LA NADA PROCESAL ..... 19



### EL IRRESISTIBLE PODER DE SEDUCCIÓN DE LA NADA PROCESAL 27

1. Las normas procesales de encefalograma plano ..... 29
2. La jaculatoria taumatúrgica de la indulgencia plenaria por los yerros procesales ..... 30
3. Las normas procesales redundantes ..... 31
4. Las normas procesales inservibles ..... 33
5. Las banalidades ..... 35
6. Los trajes procedimentales sobredimensionados ..... 36
7. La comercialización de productos de perfil bajo ..... 38
8. La promoción del ídolo de barro de la legitimación ..... 39
9. El desmesurado protagonismo del dubio procesal en las resoluciones de los tribunales ..... 43
10. El uso sesgado de instituciones procesales solventes ..... 46



### ¿CÓMO SE RETROALIMENTA LA NADA PROCESAL? ..... 49

1. La incentivación de la Nada Procesal en la producción de leyes ..... 51
  1. La sublimación legislativa de la anécdota ..... 51
  2. El síndrome de Penélope ..... 53
  3. La hiperactividad del Ministerio de Justicia ..... 54
  4. El activismo de los lobbies ..... 56
  5. Legislar a golpe de tuit ..... 59



6.	La última tecnología de la factoría TBO: las leyes-ómnibus .....	60
7.	La expansión a los territorios.....	62
8.	El maquillaje cosmético .....	63
9.	Guerras de guerrillas jurídicas.....	65
2.	Rindiendo pleitesía a la trivialidad.....	67
1.	La leva de las mejores cabezas.....	67
2.	El pastoreo furtivo.....	69
3.	El seudoprocesalismo.....	71
3.	La gran encerrona del juicio verbal .....	73
4.	El intricado laberinto de los juicios especiales .....	77
1.	¿Deben seguir incentivándose los juicios especiales?.....	77
2.	¿Es el juicio monitorio un ídolo de barro o una bicoca rentabilísima?.....	79
3.	Renovado llanto por el juicio cambiario.....	82
4.	Las desventuras de los juicios matrimoniales .....	82
5.	El evanescente perímetro de la legalidad penal .....	83
6.	El maquillaje vergonzante del juicio de faltas.....	87



### **LA INSIGNIFICANTE LEVEDAD OPERATIVA DE LA LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL EUROPEA.....**

1.	Las herramientas procesales europeas.....	93
2.	La distribución del mercado y las restricciones a los productos judiciales foráneos .....	94
3.	La regulación del mercado de litigios de familia.....	97
4.	Un pasaporte europeo que no permite circular con la libertad que promete .....	98
5.	De lo trabajoso que resulta conseguir un requerimiento europeo de pago y que el deudor se lo trague .....	99
6.	No sabemos qué hacer con la gestión de los litigios bagatela .....	102
7.	De cómo los tribunales de la UE apenas han superado el tam-tam para comunicarse .....	103
8.	Salvemos la cooperación judicial no solo en materia de obtención de pruebas .....	107
9.	Repartir los despojos económicos de un deudor europeo es puro canibalismo local.....	108
10.	¡Sí se puede! ¡Sabemos cómo hacerlo! ¡Herramientas procesales europeas de nueva generación ya!.....	109

<b>4</b>	<b>SER ALGUIEN DENTRO DE LA NADA PROCESAL</b> .....	113
1.	Somos un país de incrédulos procesales .....	115
2.	Pero ¿no eres aforado? .....	118
3.	Los conaseguidores en un mercado de servicios jurídicos no tan liberalizado .....	120
4.	La vocación feudal de los gobernantes de la justicia .....	123
5.	Taxonomía de ciertas especies juzgadoras. ....	126
1.	Jueces redentores .....	126
2.	Del acoso de los medios al estrellato halagador. ....	128
3.	Jueces justicieros. ....	130
4.	El apetito desordenado por legislar .....	133
5.	Es más barato y menos agresivo legislar .....	136
6.	El mito de la independencia judicial y sus tensiones .....	137
1.	La continua revisión del sistema normativo .....	137
2.	La promoción de correligionarios y hermanos en la fe. ....	138
3.	Los casos con nombre y apellidos .....	140
4.	Las sutiles recomendaciones de asuntos .....	141
5.	El oscurantismo operativo de los tribunales colegiados. ....	142
6.	El nombramiento de colaboradores externos .....	144
7.	La fragilidad de la independencia del Ministerio Fiscal. ....	146
7.	¿Por qué no te callas? .....	146
8.	La dilución de la responsabilidad del sistema. ....	153
9.	El acaparamiento de espacios vitales por las cúpulas del sistema .....	155
<b>5</b>	<b>¿QUÉ HACEMOS CON EL TRIBUNAL SUPREMO?</b> .....	159
1.	Del armónico diseño estático al resultante desajuste dinámico .....	161
2.	La obsolescencia de las herramientas .....	164
3.	La perspicacia de los ciudadanos .....	166
4.	¿Qué hace la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo? .....	170
5.	Pero ¿es tanta la carga de trabajo? .....	173
6.	¿Cómo de eficaz es la casación civil? .....	175
1.	La duración del recurso .....	176
2.	El porcentaje de éxito .....	178
3.	El coste económico .....	179
7.	¿Se necesita de verdad un Tribunal Supremo? .....	180
8.	¿Qué se espera que haga el Tribunal Supremo? .....	182

1. ¿De qué materias debe ocuparse el Tribunal Supremo? . . . . . 183
2. ¿Cabe mejorar las herramientas? . . . . . 187
3. ¿Cuál debe ser la finalidad del recuso? . . . . . 191

**6** *¿DELENDUM EST TRIBUNAL CONSTITUCIONAL?* . . . . . 195

1. ¿Qué hacemos con el tribunal constitucional? . . . . . 197
2. Un tribunal que suscita pasiones y sentimientos encontrados . . . . . 201
3. La inocente mirada del ciudadano que vio desnudo al rey . . . . . 202
4. El test de supervivencia de un ciudadano letrado . . . . . 204
5. El gambito de rey de un ciudadano político . . . . . 205
6. Los trabajos y los días del Tribunal Constitucional o por sus obras los conoceréis . . . . . 205
7. La ocupación estrella del Tribunal Constitucional: no admitir amparos . . . . . 209
8. Leyendo mas alla de los números: la actividad residual del Tribunal Constitucional . . . . . 215
9. Las normas de confort propiciadas por el propio Tribunal Constitucional . . . . . 218
10. Una posible hoja de ruta para ciudadanos desamparados . . . . . 222

**7** *LA BENEFICIOSA DIALÉCTICA TRIBUNAL CONSTITUCIONAL / TRIBUNAL SUPREMO* . . . . . 227

1. El discreto encanto del poder de la última palabra . . . . . 229
2. Cómo la legalidad constitucional se come a la legalidad ordinaria . . . . . 231
  1. La prueba biológica de investigación de la paternidad . . . . . 231
  2. Los granos de la Sra. Preysler . . . . . 232
  3. Los casos de los Albertos . . . . . 234
  4. La prescripción penal . . . . . 235
  5. Fraude de ley y delito tributario . . . . . 236
  6. Las indemnizaciones en materia de accidentes de tráfico . . . . . 236
3. ¿Escenificados ataques de celos? . . . . . 237
  1. La filtración de la sentencia sobre la expropiación de Rumasa . . . . . 237
  2. La absolución de la Mesa Nacional de Herri Batasuna . . . . . 238
  3. La selección de letrados del Tribunal Constitucional . . . . . 239
4. Mantengamos las espadas en alto . . . . . 240

<b>8</b>	<b>¿ES NECESARIA UNA LEY DE DESORGANIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL? .....</b>	<b>245</b>
1.	<i>¿Popule meus quid feci tibi?</i> .....	247
2.	La recalcitrante filosofía de palo y tente tieso, pero sólo para el ciudadano .....	250
3.	Prietas las filas: la jurisprudencia vinculante .....	251
4.	La deconstrucción del organigrama judicial .....	254
5.	La secreta ambición de ningunear al Juez de Instrucción .....	255
6.	El acaparamiento de la producción por el Tribunal Provincial de Instancia .....	256
7.	La competencia confusa, difusa y flexible .....	257
8.	El reconocimiento del fracaso de la ingeniería procesal <i>low cost</i> .....	259
9.	La aversión secular a la responsabilidad .....	261
10.	La vocación por reclutar y consolidar cirineos .....	263
11.	Epílogo para insatisfechos: queremos un verdadero código del Poder Judicial ...	265
<b>9</b>	<b>LOS FERACES CULTIVOS DE LA NADA PROCESAL .....</b>	<b>271</b>
1.	El trabajo burocrático de perfil bajo. ....	273
2.	Las plantas de producción y reciclado de papel .....	273
3.	El expediente electrónico que se avecina .....	275
4.	La puesta en valor del trabajo improductivo .....	276
5.	La desconcertante degradación del tribunal de justicia en oficina judicial .....	277
6.	El trabajo judicial de signo negativo. ....	279
7.	La absorbente tarea de inadmitir recursos .....	280
8.	El efecto pernicioso del cortar y pegar en las resoluciones judiciales .....	282
<b>10</b>	<b>TEMPUS FUGIT INUTILITER LITIGANDO .....</b>	<b>283</b>
1.	Una litigación de tiempos muertos .....	285
2.	La gran mentira de los plazos judiciales .....	287
3.	Las irreales estadísticas sobre la duración de los pleitos .....	291
<b>11</b>	<b>EL UMBRAL ECONÓMICO DE LA LITIGIOSIDAD .....</b>	<b>295</b>
1.	Audiograma del sistema procesal .....	297
2.	<i>De minimis non curat praetor</i> .....	299

1.	Las reclamaciones de ínfima cuantía no son rentables para el sistema procesal . . . . .	300
	a) El afán de procesalizarlo todo . . . . .	300
	b) La organización rentable de recursos finitos. . . . .	302
	c) La utilización del sistema para objetivos simbólicos . . . . .	303
2.	Las reclamaciones de ínfima cuantía no son rentables para el ciudadano. . . . .	304
	a) La regla de la rentabilidad . . . . .	305
	b) El sistema no garantiza la recuperación de los costes . . . . .	305
	a') El coste de la puesta en escena . . . . .	305
	b') El no aprovechamiento de la teoría de la litispendencia . . . . .	306
	c') El valor nominal de la cosa litigiosa . . . . .	306
	d') La actualización del valor económico de la cosa litigiosa . . . . .	307
	e') Los intereses . . . . .	308
	f') Los costes recuperables. . . . .	310
	g') Las limitaciones de la condena en costas . . . . .	311
	h') La tasación de costas . . . . .	313
3.	<i>De maximis non est litigandum</i> . . . . .	314
	1. La utilización agresiva del sistema procesal. . . . .	315
	2. Las reclamaciones de cuantía importante no son rentables económicamente por el coste. . . . .	316
	3. Las reclamaciones de cuantía importante no son rentables por la duración . . . . .	317
	4. El sistema es incapaz de tratar adecuadamente las reclamaciones en masa. . . . .	317
4.	<i>Cave litem</i> . . . . .	319
	1. Algunas respuestas procesales son simplemente obsoletas . . . . .	319
	2. Otras respuestas procesales son victorias pírricas . . . . .	320
	3. El sistema no garantiza la solvencia . . . . .	321
5.	Los umbrales de la litigiosidad . . . . .	323
	1. Las reclamaciones de ínfima cuantía se mueven, por razones económicas, en una banda de tolerancia social, que queda normalmente al margen de un tratamiento procesal . . . . .	323
	2. Las reclamaciones de cuantía económica importante acaban resolviéndose fuera del sistema procesal, porque la rentabilidad que éste puede proporcionar es inferior a la de mercado . . . . .	326
	3. Las reclamaciones de cuantía económica significativa acceden, por regla general, al sistema procesal sólo cuando la respuesta esperada es rentable en alguna medida . . . . .	327

<b>12</b>	<b>EL SUCULENTO <i>BUSINESS</i> DE LA NADA PROCESAL</b> . . . . .	329
1.	¡Cuán hacadero y lucrativo es facturar la Nada Procesal! . . . . .	331
2.	La inopia de conocimientos elementales de la economía del litigio . . . . .	333
3.	¿Cuánto nos cuesta litigar? . . . . .	335
4.	La inacabable y tediosa contabilidad de los gastos de un litigio . . . . .	337
5.	Los pudrideros de dinero. . . . .	341
6.	La pulverización económica de activos en las subastas judiciales . . . . .	342
<b>13</b>	<b>¿IMPOSICIÓN DE COSTAS AL ABOGADO?</b> . . . . .	345
1.	Los riesgos de las minutas de honorarios excesivas . . . . .	347
2.	Los problemas que plantea una norma chocante . . . . .	348
3.	Compensación de costas entre litigantes . . . . .	349
4.	Ilegalidad e inconstitucionalidad de un precepto absurdo . . . . .	350
5.	Propuesta de solución . . . . .	353
<b>14</b>	<b>EL PINGÜE NEGOCIO DE LOS ENTIERROS EMPRESARIALES</b> . . . . .	355
1.	Los huidizos objetivos de la Ley concursal . . . . .	357
2.	Reforzar las herramientas preventivas. . . . .	358
3.	La arquitectura barroca de la Ley concursal . . . . .	360
4.	La administración concursal, ese oscuro objeto del deseo. . . . .	360
5.	El endémico salvoconducto del interés del concurso . . . . .	364
6.	El desfalco de las subastas concursales . . . . .	365
7.	Pasión y crucifixión del sobreendeudado. . . . .	366
8.	El último que apague la luz . . . . .	367
<b>15</b>	<b>TUTELA EFECTIVA ES EJECUCIÓN</b> . . . . .	369
1.	¿Significa algo «tutela efectiva»? . . . . .	371
2.	<i>Suum cuique tribuere</i> o ¿qué hay de lo mío?. . . . .	373
3.	Los programas legislativos no se acaban de creer lo de la ejecución . . . . .	374
4.	Los ejecutores no quieren mancharse las manos con trabajos incómodos . . . . .	375
5.	La crisis económica ha incentivado la aversión a la ejecución. . . . .	377

6. De cómo el juicio más eficaz de nuestra legislación cayó en desgracia ..... 379
7. Es obligado cumplir las sentencias judiciales y ejecutar lo juzgado ..... 386



### **LA EJECUCIÓN HIPOTECARIA EN EL OJO DEL HURACÁN DE LA CRISIS ECONÓMICA** .....

389

1. Adiós a nuestra idílica ejecución hipotecaria ..... 391
2. Los tribunales no pueden solucionar los problemas sociales derivados de la crisis económica. .... 392
3. Filosofía de las reformas de la ejecución hipotecaria ..... 394
4. Medidas paliativas de los desahucios ..... 396
5. La dación en pago, un señuelo embaucador ..... 398
6. Recuerde el alma dormida, avive el seso y despierte ..... 400
7. El control de las cláusulas abusivas ..... 401
8. Las inextricables cláusulas de intereses en los préstamos hipotecarios. .... 404
9. Vencimientos anticipados abusivos ..... 405
10. Liquidación unilateral de la deuda ..... 406
11. ¿Y las costas procesales? ¡Oh!, Las costas, iotra vez las costas! ..... 407
12. Carencias ..... 408
13. El reto de reconstruir una ejecución hipotecaria equilibrada ..... 410



### **QUÉ FUE DEL SR. AZIZ?** .....

411

1. ¿Quién se acuerda del Sr. Aziz? ..... 413
2. Acoso y derribo de la ejecución hipotecaria. .... 415
3. El exiguo saldo de tanta parafernalia ..... 418



### **¿CUÁNTA DOSIS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA NECESITAMOS?** .....

423

1. El mal trato que se prodiga a la jurisdicción voluntaria. .... 425
2. ¿Tenemos claro lo que es la jurisdicción voluntaria? ..... 426
3. ¿Hasta dónde ha llegado la doctrina? ..... 428
4. ¿Qué se sigue de la reflexión doctrinal? ..... 430
5. La «desjudicialización» no supone ningún ataque a la tutela efectiva. .... 432
6. El camino a recorrer en la «desjudicialización» ..... 434



ELOGIO DE LA NADA PROCESAL

- 7. La recolocación de actos de jurisdicción voluntaria en el ámbito extrajudicial ... 438
- 8. ¿Se necesita de verdad la jurisdicción voluntaria? ..... 440



**CONVIVIENDO CON LA ADICCIÓN A LA NADA PROCESAL..... 443**

- 1. Prevención, recogida y reciclado de la Nada Procesal ..... 445
- 2. Desintoxicación procesal ..... 446
- 3. Desjudicializar: el reto de una sociedad civil madura y democrática ..... 448
- 4. El incremento de la producción de casos no es un objetivo del sistema judicial ..... 453
- 5. Los métodos alternativos (ADR) deberían tener más juego ..... 454
- 6. Es precisa una poda de las nimiedades que contienen los códigos procesales .... 455
- 7. Hay que reformular de raíz la arquitectura del pleito ..... 456
- 8. ¿Cuándo implantaremos realmente comunicaciones que respondan al estado de la técnica? ..... 456
- 9. No legislar por impulsos, sino racionalmente ..... 458
- 10. ¿A quién le interesa que la justicia funcione? ..... 458

**HAY VIDA MÁS ALLÁ DEL JUICIO ..... 459**







# En principio era la Nada Procesal



*In nomine Domini amen†. Opus perutile Elogio de la Nada Procesal, Franciscii Ramos Méndez, auriensis, Universitatis Barcinonensis praxis civilis criminalis atque internationalis professoris eiusque praestantissimi fori advocati, incipit.*

**E**n principio era la nada y ésta no era más que nada. Nada podía esperarse porque del no ser no puede seguirse entidad alguna. Sin embargo, en el cosmos procesal, la nada es un principio activo, un ente, aunque en su esencia anide la aparente contradicción de pretender ser para dejar de ser nada. La nada procesal es algo así como un gen marcado, un código genético, un virus latente que puede eclosionar en el momento más inesperado o inoportuno. La falta de atención, la inadvertencia de la sintomatología amigable, la inacción rentable y los excesos de cultivos no bien entretenidos la hacen germinar a poco que uno se descuide. ¡Y a fe que prolifera golosamente e invade cuanto se extiende a su alrededor!

El fenómeno está ahí, al alcance de nuestra vista. Basta solo con observarlo. Como es un producto fácil de trajinar, sin compromiso, ni riesgo, rentable por lo demás, pasa muchas veces desapercibido. Forma parte del paisaje forense, de la sabiduría codificada, de la ancestral seducción de los ritos, de la complicidad en los plácemes a los hacendosos operarios que baten el cobre en el obrador de la curia. En esta gran parada, donde el cortejo desfila en orden de revista, las tentaciones de perder la compostura no tienen cabida. Hasta que el «coitado» rústico del cuento —*beatus ille*— tiene la ocurrencia de advertir en voz alta que el rey va desnudo.<sup>1</sup> No creo que el grito del patán fuera una cuestión de agallas o de sagaces inquietudes intelectuales. Pura inconsciencia del que

---

1. Sirva de evocación de la fábula en el exordio de este memorial la versión que efectúa DON JUAN MANUEL, *El Conde Lucanor*, Cap. VII: «*De lo que contesció a un rey con tres hombres burladores*». Años más tarde popularizó el cuento H.C. ANDERSEN, *Los vestidos nuevos del emperador*, conocido también vulgarmente como «El rey desnudo». También el entremés de CERVANTES, *El retablo de las maravillas*, se inspira en esta popular historia.



no tiene luces para discernir las sutilezas de tanto *homo sapiens*. Percepción plana, sin filtros, de lo que ven sus ojos, que —iconsternación!— no coincide con la verdad oficial. ¿Qué inescrutables resortes encierra el «leal saber y entender» de las gentes llanas?

El caso es que en nuestra flamante modernidad apenas hemos hecho una modulada y vaporosa transposición de la fábula del rey desnudo a la de lo políticamente incorrecto. El uso extensivo de este devastador eufemismo nos ha acostumbrado a enmascarar las verdades o lo que no nos gusta que se nos recuerde. Asistimos bien compuestos a similares procesiones, eventos, puestas en escena, mucho más elaboradas, más glamurosas, y, además, mejor comercializadas. No se nos mueve ni un pelo, ni nos falta un detalle a la hora de salir pulcros, inmarcesibles, en la foto. Y sin embargo es posible observar, por ejemplo, que, después de una noche de orgía verbenera en la playa, de cotillón en el ágora, o de botellón incontinentemente en cualquier asfalto, pradera o recinto parasitados para la ocasión, se generan toneladas de residuos, que no estaban antes de nuestra acampada. Igual ocurre con las bacanales procesales. Generan desperdicios que hay que recoger y reciclar. No solemos reparar en ellos, o no los queremos ver, porque los quehaceres procesales se revisten de una aureola de seguridad, de verdades acuñadas, de majestad, de pompa, y de pocas bromas. Por estas meras creencias confiamos en que no es posible que haya miserias, basura, desechos.

### Lo que sucedió a un rey con los burladores que hicieron el paño

**EL CONDE LIFCANOR.**  
Compuesto por el excelentísimo príncipe  
don Juan Manuel, hijo del Infante don Manuel,  
y nieto del fáncto rey don Fernando.  
Dirigido  
Por Gonçalo de Argote y de Molina, al muy Illústre señor  
**DON PEDRO MANVEL**  
Gentil hombre de la Camara de su Magestad, y de su Consejo.



Impreso en Sevilla, en casa de Hernando  
Diaz. Año de 1575.

CON PRIVILEGIO REAL.

-Señor conde -dijo Patronio-, tres pícaros fueron a palacio y dijeron al rey que eran excelentes tejedores, y le contaron cómo su mayor habilidad era hacer un paño que sólo podían ver aquellos que eran hijos de quienes todos creían su padre, pero que dicha tela nunca podría ser vista por quienes no fueran hijos de quien pasaba por padre suyo.

Esto le pareció muy bien al rey, pues por aquel medio sabría quiénes eran hijos verdaderos de sus padres y quiénes no, para, de esta manera, quedarse él con sus bienes, porque los moros no heredan a sus padres si no son verdaderamente sus hijos. Con esta intención, les mandó dar una sala grande para que hiciesen aquella tela.

Los pícaros pidieron al rey que les mandase encerrar en aquel salón hasta que terminaran su labor y, de esta manera, se vería que

no había engaño en cuanto proponían. Esto también agradó mucho al rey, que les dio oro, y plata, y seda, y cuanto fue necesario para tejer la tela. Y después quedaron encerrados en aquel salón.

Ellos montaron sus telares y simulaban estar muchas horas tejiendo. Pasados varios días, fue uno de ellos a decir al rey que ya habían empezado la tela y que era muy hermosa; también le explicó con qué figuras y labores la estaban haciendo, y le pidió que fuese a verla él solo, sin compañía de ningún consejero. Al rey le agradó mucho todo esto.

El rey, para hacer la prueba antes en otra persona, envió a un criado suyo, sin pedirle que le dijera la verdad. Cuando el servidor vio a los tejedores y les oyó comentar entre ellos las virtudes de la tela, no se atrevió a decir que no la veía. Y así, cuando volvió a palacio, dijo al rey que la había visto. El rey mandó después a otro servidor, que afamó también haber visto la tela.

Cuando todos los enviados del rey le aseguraron haber visto el paño, el rey fue a verlo. Entró en la sala y vio a los falsos tejedores hacer como si trabajasen, mientras le decían: «Mirad esta labor. ¿Os place esta historia? Mirad el dibujo y apreciad la variedad de los colores». Y aunque los tres se mostraban de acuerdo en lo que decían, la verdad es que no habían tejido tela alguna. Cuando el rey los vio tejer y decir cómo era la tela, que otros ya habían visto, se tuvo por muerto, pues pensó que él no la veía porque no era hijo del rey, su padre, y por eso no podía ver el paño, y temió que, si lo decía, perdería el reino. Obligado por ese temor, alabó mucho la tela y aprendió muy bien todos los detalles que los tejedores le habían mostrado. Cuando volvió a palacio, comentó a sus cortesanos las excelencias y primores de aquella tela y les explicó los dibujos e historias que había en ella, pero les ocultó todas sus sospechas.

A los pocos días, y para que viera la tela, el rey envió a su gobernador, al que le había

contado las excelencias y maravillas que tenía el paño. Llegó el gobernador y vio a los pícaros tejer y explicar las figuras y labores que tenía la tela, pero, como él no las veía, y recordaba que el rey las había visto, juzgó no ser hijo de quien creía su padre y pensó que, si alguien lo supiese, perdería honra y cargos. Con este temor, alabó mucho la tela, tanto o más que el propio rey.

Cuando el gobernador le dijo al rey que había visto la tela y le alabó todos sus detalles y excelencias, el monarca se sintió muy desdichado, pues ya no le cabía duda de que no era hijo del rey a quien había sucedido en el trono. Por este motivo, comenzó a alabar la calidad y belleza de la tela y la destreza de aquellos que la habían tejido.

Al día siguiente envió el rey a su valido, y le ocurrió lo mismo. ¿Qué más os diré? De esta manera, y por temor a la deshonra, fueron engañados el rey y todos sus vasallos, pues ninguno osaba decir que no veía la tela.

Así siguió este asunto hasta que llegaron las fiestas mayores y pidieron al rey que vistiese aquellos paños para la ocasión. Los tres pícaros trajeron la tela envuelta en una sábana de lino, hicieron como si la desenvolviesen y, después, preguntaron al rey qué clase de vestidura deseaba. El rey les indicó el traje que quería. Ellos le tomaron medidas y, después, hicieron como si cortasen la tela y la estuvieran cosiendo.

Cuando llegó el día de la fiesta, los tejedores le trajeron al rey la tela cortada y cosida, haciéndole creer que lo vestían y le alisaban los pliegues. Al terminar, el rey pensó que ya estaba vestido, sin atreverse a decir que él no veía la tela.

Y vestido de esta forma, es decir, totalmente desnudo, montó a caballo para recorrer la ciudad; por suerte, era verano y el rey no padeció el frío.

Todas las gentes lo vieron desnudo y, como sabían que el que no viera la tela era por no ser hijo de su padre, creyendo cada uno que, aunque él no la veía, los demás sí, por miedo a perder la honra, permanecieron callados y ninguno se atrevió a descubrir aquel secreto. Pero un negro, palafrenero del rey, que no tenía honra que perder, se acercó al rey y le dijo: «Señor, a mí me da lo mismo que me tengáis por hijo de mi padre o de otro cualquiera, y por eso os digo que o yo soy ciego, o vais desnudo».

El rey comenzó a insultarlo, diciendo que, como él no era hijo de su padre, no podía ver la tela.

Al decir esto el negro, otro que lo oyó dijo lo mismo, y así lo fueron diciendo hasta que el rey y todos los demás perdieron el miedo a reconocer que era la verdad; y así comprendieron el engaño que los pícaros les habían hecho. Y cuando fueron a buscarlos, no los encontraron, pues se habían ido con lo que habían estafado al rey gracias a este engaño.

Así, vos, señor Conde Lucanor, como aquel hombre os pide que ninguna persona de vuestra confianza sepa lo que os propone, estad seguro de que piensa engañaros, pues debéis comprender que no tiene motivos para buscar vuestro provecho, ya que apenas os conoce, mientras que, quienes han vivido con vos, siempre procurarán serviros y favoreceros.

El conde pensó que era un buen consejo, lo siguió y le fue muy bien.

Viendo don Juan que este cuento era bueno, lo mandó escribir en este libro y compuso estos versos que dicen así:

*A quien te aconseja encubrir de tus amigos  
más le gusta engañarte que los higos.*

En el Conde Lucanor del infante don JUAN MANUEL encontramos una incitante recreación de la fábula del rey desnudo, que sirve como leitmotiv de esta loa de la nada procesal.

Con la apropiada dosis de humildad y autocrítica se pueden descubrir las rendijas por donde se nos escapa la energía y la inevitable morralla que genera la civilizada maquinaria de solución de litigios. Incluso los ingenios y utillajes más perfectos generan escorias. Es preciso desacralizar y desmitificar algunos tópicos repetidos y no revisados para no perder de vista las metas principales de lo que debe ser administrar justicia. Cada vez que una institución funciona al revés de lo previsto o de los objetivos que debe subvenir, una herramienta resulta inoperante o un procedimiento deviene un fiasco, deberían saltar todas las alarmas. Nos hemos salido de la senda, nos desviamos del destino programado, estamos en el envolverte y melifluo camino de la pura nada procesal. Si se repara que la curia acomoda de continuo la ley procesal a su espacio y modos —*stylus curiae*— para trabajar cómoda, de forma fácil y rutinaria —no me compliques la vida—, entonces comprenderemos que la vigilancia sobre este fenómeno debe practicarse de forma extensiva, sin bajar la guardia.

El descubrimiento de las diversas epifanías de la nada procesal es una tarea incitante. Uno se sorprende de los numerosos matices y apariencias que puede adoptar en

el complejo mundo de los litigios judiciales y del entorno forense en que se producen. A lo largo del tiempo he ido recopilando algunos datos e incluso, en más de una ocasión, diversas circunstancias o efemérides me han motivado a avanzar la publicación de reflexiones parciales separadamente. Ahora, al tratar de hacer una reelaboración global del fenómeno, he recuperado también estos documentos históricos porque forman parte de la unidad de mi pensamiento a lo largo del tiempo y encajan en el hilo conductor de este epítome. Soy consciente de que alguna, muchas o incluso todas las manifestaciones que he osado identificar como naderías, para otros no serán sino ritos sacros del procedimiento judicial, acreedores tan solo de cervices inclinadas y golpes de incensario. Probablemente tengan razón. En mi caso, ante esta eventualidad, me he aplicado las enseñanzas paliativas de la fábula de Esopo sobre un padre y su hijo, en el trance de ir a vender un asno, cuyos acomodaticios comportamientos con el cuadrúpedo no encuentran aquiescencia en los sucesivos pasantes que se topan en el camino. Las praderas procesales no tienen cercas, todos podemos campar libremente a nuestras anchas y, en este idílico entorno, no resulta indecoroso el papel de rucio, hablador, como seña de identidad.



Este libro puede ser tachado de políticamente incorrecto, académicamente *below low cost*, profesionalmente hereje, judicialmente molesto, vamos, puro zascandileo, inoportuno chascarrillo. Asumo el riesgo de que se tome como ofensa al poder constituido y a las viejas fórmulas acuñadas de sapiencia curial. Las profesiones, cargos, ministros y operarios, ligados a la administración de justicia tienen —tengo, tenemos— un ego y una autoestima muy alta y una sensibilidad a flor de piel, convencidos de lo excelso de la misión que representan en la tierra.<sup>2</sup> Esta persuasión debía empero acrisolar la humildad del que es servidor y no amo. Por lo tanto, el bracero que oficia tan altos cometidos debiera estar atento a las necesidades inmanentes a estos y presto a evitar las disfunciones que le apartan de su misión.

2. El vulgo y el pueblo llano, por el contrario, se han encargado de flagelar implacables tales ínfulas. La sabiduría popular, que destilan algunos refranes, es exponente de la mortificación a que se somete a las profesiones jurídicas: «*advocats i procuradors al infern de dos en dos*»; «*abogado en el concejo hace de lo blanco negro*»; «*el diablo, antes de ser diablo, fue abogado*»; «*con capa de letrado anda mucho asno disfrazado*»; «*témele a un abogado más que a un dolor de costado*»; «*abogados en el lugar, donde hay bien meten mal*»; «*librete Dios, hermano, de párrafo de legista, de infra de canonista y de etcétera de escribano*»; etc.



*Enseñanos esta parábola que no hay hombre en el mundo, grande o pequeño, de cualquier estado o condición, que no sea reprendido, traído y murmurado en sus fechos y actos, y lo que los unos alaban en él, reprenden otros; mas ni por esto debe hombre dexar de seguir la razón por complacer a todos.*

ESOPHO, *Fábulas*, 1489, f. CXXVIII, v.



«*iurisconsulti debent humiliter loqui*».

BARTOLO DE SAXOFERRATO,  
*Comentarios al Digesto*, 27, 1, 1.

Algunos apuntes, observaciones, *obiter dicta* y conclusiones que se vierten en estas páginas, pueden resultar no aptos para adictos al sistema imperante o miembros de la clase concernida. Hecha esta advertencia previa de libro sólo apto para mayores con reparos, espero que nadie se lo tome a mal. Más allá de las apariencias, el discurso pretende ser optimista, constructivo y a la vez moderadamente divertido. Aquí lo único que se encontrará son ocurrencias del menestral del ejemplo del Conde Lucanor sobre el rey desnudo, que nadie parece ver o que, si lo ve, mira para otra parte (no se nos vaya a notar la falta de pudor, aunque por dentro sonriamos con sorna y una pizca de malicia). Siendo meras ocurrencias, propias de ingeniosos o lerdos, agudos u obtusos, llanos o con retranca, ilusos o bufones, puede que cumplan la modesta función de resultar inofensivas. Cada cual es muy libre de enojarse, pasar olím-

picamente o divertirse un tanto. Para acomodar el festival me he atrevido a orquestar literariamente algunos episodios, que evidencian que otras plumas más ilustres me han precedido en el empeño. Pero no se enfaden, ni se taladren el tarro. Tómenselo con distancia, no se sientan identificados. Por lo demás, todo lo que aquí se refiere sucede en *Neverland*, ese país imaginario que seguimos buscando, al igual que ocurre con un lugar de la Mancha, de cuyo nombre no se quería acordar Cervantes y al que sigue habiendo empeño en ponerle nombre y *facebook*. Este país de cuento es propicio para que se represente festivamente el relato de los burladores que fizieron el paño. Todo el mundo, pues, contento, que se trata de una fábula. Mi secreta ambición es que, con cualquiera de estas sensaciones, aproximaciones o reproches, quede algún poso que permita mejorar las herramientas con las que se imparte tutela al sufrido ciudadano, mi idolatrado ídolo particular.



*Las bromas sólo buscan que lo serio resulte más eficaz y práctico. Ni siquiera en lo humorístico es todo broma: bajo ese disfraz pasan también cosas serias.*

IHERING R., *Jurisprudencia en broma y en serio*, traducción de Román Riaza, Madrid, 1933, 6.

La narración arranca con lo que creía que era la única manifestación genuina de la nada procesal: las normas procesales huera de contenido y de significado. Pero, poco a poco, un análisis más detenido de la realidad me llevó a descubrir otras ramificaciones y explosiones del fenómeno, que engrosaron el relato. Las caudalosas fuentes de alimentación de la nada procesal, el elenco de agitadores y su programa ocupacional, la copiosa producción de residuos en el trabajo curial, la pulverización inclemente de activos en las trituradoras procesales, la aversión visceral a la ejecución, la desmesurada prevención contra la desjudicialización y un cierto pasotismo general, más o menos intencionado, por acción u omisión, entre otros estímulos, se fueron convirtiendo en episodios de un desfile pomposo de lo que a mí me parecieron naderías. De resultas, no me he resistido a describirlas y retransmitirlas en alta fidelidad, según mi desinhibida percepción y sensaciones primarias, cual rústico compulsivo.

He puesto punto final a la obra, porque alguna vez había que hacerlo. Pero se observará que cada día se producen nuevas ocurrencias que incitan a continuar en la re-



*Francisco Ramos Méndez*

flexión. Por tanto, tal vez lo intelectualmente correcto sería poner tan solo un punto y seguido. Invito a cualquier rústico latente o en potencia a que, cuando sienta el espontáneo impulso de gritar lo que ve, tome el relevo, avive el seso y despierte a los que no lo quieren ver o hacen que no lo ven.

23 de abril de 2016, IV centenario de la muerte de Miguel de Cervantes Saavedra.

